



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 18 de Enero de 1988

Número 8

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Decreto 226/1987, de 27 de noviembre, por el que se convocan pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Subalterno. Página 92

Orden de 29 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria de pruebas específicas efectuada por Decreto 226/1987, de 27 de noviembre, para el ingreso en el Cuerpo Subalterno. Página 92

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 1 de diciembre de 1987, por la que se convocan bolsas de ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios. Página 95

Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudica reserva de plaza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado de 31-10-57). Página 97

Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de adjudicación de plazas en comisión de servicio para el curso 1987-88, en el Programa de Educación Compensatoria. Página 98

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda

Orden de 21 de diciembre de 1987, sobre modificación del precio de entrada para la importación de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias (B.O.E. nº 313 de 31-12-87). Página 101

Orden de 28 de diciembre de 1987, por la que se fija el derecho regulador para las importaciones de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias (B.O.E. nº 313 de 31-12-87). Página 102



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Ayuntamientos de Gáldar y Agaete (Gran Canaria).**

Anuncio por el que se convoca concurso para la contratación de la redacción del proyecto, construcción, puesta a punto y explotación de una desalinizadora de agua de mar.

Página 102

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

1554 *DECRETO 226/1987, de 27 de noviembre, por el que se convocan pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Subalterno.*

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Transitoria Novena, apartado 2, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública y deliberación del Gobierno en su sesión de 27 de noviembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.- 1. Se convocan pruebas selectivas específicas de acceso a la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno, para el personal comprendido en la Disposición Transitoria Novena, punto segundo, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo.

2. Las pruebas se realizarán con sujeción a las bases que se aprueben por Orden de la Consejería de la Presidencia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1987.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Fernando Fernández Martín.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,**
Lorenzo Olarte Cullen.

1555 *ORDEN de 29 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las bases por las que se ha*

de regir la convocatoria de pruebas específicas efectuada por Decreto 226/1987, de 27 de noviembre, para el ingreso en el Cuerpo Subalterno.

En uso de las competencias que me atribuyen los artículos 6.2.i y 71.2 de la Ley de la Función Pública Canaria, y previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública, por la presente

DISPONGO:

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de pruebas específicas convocadas por Decreto 226/1987, de 27 de noviembre, para el acceso al Cuerpo de Subalternos, en los términos que figuran en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1987.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,**
Lorenzo Olarte Cullen.

ANEXO**BASES**

Primera. Condiciones de los aspirantes.- Los aspirantes a participar en las pruebas deberán pertenecer al grupo E y estar en alguna de las situaciones siguientes:

a) Estar en el ámbito de aplicación del Decreto 201/1983, de 18 de abril;

b) Haber adquirido la condición de contratado administrativo o de funcionario interino antes del día 22 de agosto de 1984, previa la superación de pruebas selectivas;

c) Ser personal interino o contratado adminis-

tratativamente por la Administración del Estado o la Administración Local con anterioridad al 22 de agosto de 1984 y que hubiera sido asumido por la Administración Autónoma de Canarias o transferido a la misma.

Segunda. Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, según modelo oficial que se incluye en este anexo, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, en la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Hamilton, 1ª planta, calle La Marina nº 7, o en la Oficina de Información del Edificio de Usos Múltiples, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Arrieta, s/nº.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C.A.C. nº 48, de 22 de abril).

A las instancias deberá acompañarse una certificación del Secretario General Técnico del Departamento en el que haya prestado servicios el aspirante, acreditativa de que reúne alguno de los requisitos señalados en la base primera.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de quinientas (500) pesetas, que deberán ser abonadas en la c/c nº 0031114001559 de la Caja General de Ahorros, oficina principal de Santa Cruz de Tenerife o en la c/c nº 3500006853 de la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas de Gran Canaria, a nombre de la Consejería de la Presidencia, "derechos de examen".

En la instancia deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Tercera. Lista de admitidos.- En el plazo de los quince días siguientes al de la conclusión del de presentación de instancias, se hará pública en el Boletín Oficial de Canarias la Orden por la que se resuelve sobre la lista de admitidos y excluidos a las pruebas, la cual indicará en su caso el motivo de la exclusión y el plazo para subsanarlo.

En la misma Orden se fijará el lugar, la fecha y la hora de celebración de las pruebas, que no podrán iniciarse antes del 15 de abril de 1988 y se determinará la composición del Tribunal, que estará formado por cinco miembros, funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma pertenecientes como mínimo al grupo D, y será presidido por el Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Contra esta resolución, en cuanto esté referida a inclusiones o exclusiones, cabrá recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de la Presidencia.

Cuarta. Contenido de las pruebas.- El sistema de selección de los aspirantes es el de oposición y constará de dos partes:

a) Contestar 30 preguntas tipo test de respuestas alternativas en las que 15 serán de carácter psicotécnico y 15 de carácter práctico sobre las tareas a desarrollar en el puesto.

b) Celebración de una entrevista personal por el Tribunal.

Quinta. Puntuación de los ejercicios.- El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Sexta. Derechos de asistencia.- Los miembros del Tribunal y los colaboradores percibirán los derechos de asistencia que reglamentariamente se determinan para los Tribunales de quinta categoría.

Séptima. Relación de aprobados, presentación y nombramiento.- El Tribunal publicará la lista de aprobados en los tablones de anuncios de los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en las Oficinas de Información de la Consejería de la Presidencia y comunicará a la Dirección General de la Función Pública la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas a efectos de que el órgano competente proceda a su nombramiento como funcionarios de carrera.



CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Sello del Registro
de Entrada

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA C. A. DE CANARIAS**

1. CUERPO A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN

1.1 Cuerpo	1.2 Provincia de examen	1.3 Reservado Administración
------------	-------------------------	------------------------------

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso
Día	Mes	Año	

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza y núm.		
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 N.º de Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso
-------------------------------------	---------------------------------	----------------------

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 N.º Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				Años	Meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1	7.2	7.3

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. por el total indicado.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

1

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1556 *ORDEN de 1 de diciembre de 1987, por la que se convocan bolsas de ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios.*

Esta Consejería, es consciente de que una transformación cualitativa de la enseñanza lleva consigo el conocimiento de nuevos métodos pedagógicos y nuevas técnicas didácticas propuestos o experimentados en otros ámbitos nacionales o internacionales.

Con el fin de salvar las dificultades inherentes a la insularidad y a la distancia entre Canarias y los lugares en que se realicen las actividades de actualización del profesorado, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes continuará la labor iniciada en lo relativo a la renovación pedagógica de los docentes en ejercicio.

Con el propósito de que el profesorado de Canarias pueda seguir acogiéndose a las bolsas de ayuda para la asistencia a actividades orientadas a la renovación pedagógica, esta Consejería

Ha dispuesto:

1º. Se convoca concurso para la concesión de bolsas de ayuda para la asistencia a simposios, congresos, jornadas, cursos y encuentros cuya temática u objeto suponga un perfeccionamiento del profesorado y que tengan lugar durante el año 1988.

2º. Podrán tomar parte en este Concurso todos aquellos profesores funcionarios en activo, que se encuentren ejerciendo en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los niveles no universitarios en el momento de celebración de la actividad.

3º. La solicitud, informada por el Director del centro en que trabaje, se hará conforme al modelo oficial que figura como anexo a la presente Orden y será presentada en cualquiera de las Direcciones Territoriales de Educación de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con anterioridad a la celebración de la actividad o en un plazo no superior a 15 días después de celebrada la misma.

4º. La solicitud irá acompañada de los documentos siguientes:

a) Fotocopia de la convocatoria de la actividad, incluyendo fecha, lugar de celebración, entidad organizadora, programas y cualquier otra documentación complementaria que aporte información sobre la actividad para la que se solicite la bolsa de ayuda.

b) Justificante del coste o del abono de la matrícula si la hubiera.

c) Curriculum documentado en el que se especifique su historial académico y profesional, así como la labor desarrollada en colectivos, grupos o sociedades de renovación pedagógica relacionados con la actividad a la que se pretende asistir.

d) Certificado del centro de trabajo, en el que se indique la asignatura que está impartiendo y a qué cursos.

e) Escrito en el que se especifiquen las razones por las que se solicita la bolsa de asistencia, así como el sector de profesores al que se pueden hacer llegar las conclusiones de la actividad a la que se desea asistir.

f) Declaración jurada en que se haga constar la asistencia, o no asistencia, a otras actividades análogas convocadas en los últimos 5 años.

5º. Dependiendo de cada Dirección Territorial de Educación, se constituirá una Comisión Seleccionadora integrada por:

- El Director Territorial correspondiente, que actuará como Presidente.

- Tres Inspectores de Educación.

(Uno de Bachillerato, uno de Formación Profesional y uno de Educación General Básica).

- Tres profesores expertos en Innovación e Investigación Educativa.

Actuará como Secretario de la misma, sin voz ni voto, un funcionario de la Dirección Territorial, designado al efecto, que levantará Acta de cada una de las sesiones y remitirá copia de la misma a la Dirección General de Promoción Educativa en el plazo de 48 horas a partir de su celebración.

6º. Las Comisiones Seleccionadoras deberán reunirse antes del día 5 de cada mes, con la finalidad de estudiar las solicitudes presentadas el mes anterior, comprobar si se ajustan a la convocatoria y realizar un informe de las mismas.

7º. El informe de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios: la participación de los solicitantes en equipos estables de trabajo, la relación de la actividad con el curriculum y la función profesional del solicitante y el interés de la actividad a la que se pretende asistir.

8º. Las Direcciones Territoriales de Educación remitirán las solicitudes debidamente informadas y clasificadas por orden de prioridad, a la Dirección Ge-

neral de Promoción Educativa, antes del día 10 de cada mes.

9º. La aprobación definitiva de las bolsas corresponderá a la Dirección General de Promoción Educativa que comunicará a las Direcciones Territoriales de Educación antes del día 25 de cada mes las concesiones definitivas, debiendo éstas hacer pública la Resolución y conceder los permisos necesarios para la asistencia.

10º. La cuantía de cada bolsa será fijada por la Dirección General de Promoción Educativa y estará en función del interés técnico profesional de la actividad que se va a desarrollar, el lugar donde se celebre y el tiempo de duración de la misma; en ningún caso sobrepasará, los gastos de desplazamiento, de matrícula, si la hubiera, y 2.000 pesetas por cada día que dure la actividad a la que asiste.

11º. Los profesores asistentes a estas actividades deberán acreditar por los medios que la Dirección General de Promoción Educativa indique para cada caso, pruebas fehacientes de la asistencia y participación del seleccionado en la totalidad del programa para el que se efectuó la solicitud.

12º. Dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la actividad, los asistentes deberán remitir a la Dirección General de Promoción Educativa una Memoria del desarrollo de la misma, así como toda la documentación o material recibido por los asistentes, que se pondrá a disposición de cualquier profesor o colectivo interesado en su conocimiento.

13º. Los profesores que reciban bolsas de asistencia se comprometen asimismo a colaborar con esta Consejería en la divulgación entre otros profesores relacionados con la materia, de los conocimientos, habilidades o destrezas adquiridas.

14º. El importe de la bolsa será abonado una vez recibida, en la Dirección General de Promoción Educativa, toda la documentación señalada en los apartados 12 y 13.

15º. Las solicitudes de bolsa de ayuda para cursos organizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o por colectivos subvencionados se ajustarán a lo siguiente:

a) La solicitud, según impreso que se facilitará en el propio curso, se dirigirá a la Dirección General de Promoción Educativa y se entregará al responsable de la actividad.

b) La Memoria, así como la documentación y material de la actividad a que hace referencia el apartado 12 de esta Orden será sustituida por la que en su

momento deberá entregar la entidad organizadora a la Dirección General de Promoción Educativa, pudiendo abonarse el importe de la bolsa una vez comprobada la asistencia del solicitante.

c) Para la concesión de las bolsas a que hace referencia el apartado 15 de esta Orden no será necesario el informe de la Comisión Seleccionadora previsto en los apartados 7º y 8º.

16º. Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa para que dicte cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

17º. Por la presente Orden queda derogada la Orden de 21 de diciembre de 1984, y la Orden de 5 de mayo de 1987, por las que se convocaban bolsas de ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O

D.
con domicilio en
Tfno. D.N.I.
N.R.P.
nacido en
provincia de el día de
de 1.9 actualmente destinado en
administrativa en situación
e
impartiendo clases de
a alumnos del nivel destinado
en este centro desde

SOLICITA

Autorización para asistir
organizado por que se celebrará en
durante las fechas
y que le sea concedida bolsa de asistencia al mismo,
conforme a la Orden de la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes de fecha 1 de diciembre de 1987
(B.O.C. nº 8/88, de 18 de enero).

, a de de 1.988.

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMO-
CION EDUCATIVA.

1557 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudica reserva de plaza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957, (Boletín Oficial del Estado de 31-10-57).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado de 31-10-57) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 9 de octubre de 1987 (Boletín Oficial de Canarias de 28-10-87).

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.- Conceder la reserva de plaza de régimen ordinario que se señala, para su desempeño en propiedad definitiva, a los profesores que a continuación se indican, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

EDUCACION GENERAL BASICA.

Doña Josefa Hernández Bermúdez; apartado c), a Santa Cruz de Tenerife.

Doña Margarita Castro Díaz; apartado c), a Santa Cruz de Tenerife.

Doña Teresa de Jesús Jorge González; apartado c), a La Orotava.

PARVULOS.

Doña Carmen Dolores Yanes Mesa; apartado c), a Güímar.

Doña Pilar Nieves Pérez Castro; apartado c), a La Laguna.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

EDUCACION GENERAL BASICA.

Don Aurelio Monsegue Hernández; apartado a), a El Cruce (Sta. Lucía).

Don José Domingo Pérez Núñez; apartado a), a Maguez (Haría).

Don Félix Eloy Alonso García; apartado c), a San Nicolás de Tolentino.

Doña Blanca Rosa Pérez Hernández; apartado c), a Yaiza.

Don Juan Ramos Ramírez; apartado f), a Las Palmas de Gran Canaria.

PARVULOS.

Doña Amalia Suárez Sánchez; apartado c), a Las Palmas de Gran Canaria.

EDUCACION ESPECIAL.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Doña María Prieto Santana; apartado c), a Las Palmas de Gran Canaria.

Estos profesores ante la inexistencia de concursillo y a fin de obtener centro dentro de la localidad, están obligados a participar en la forma establecida en el epígrafe II, número tres, de la Orden 23 de octubre de 1987 (B.O.C. de 9 de noviembre), que convocó el Concurso de Traslados de Educación Especial.

2.- Se estiman las siguientes peticiones por asistir el derecho a obtener destino en las localidades que solicitan, si bien no puede otorgárseles reserva de plaza en la presente convocatoria por no existir vacantes definitivas en las mismas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Doña M. de los Angeles Estévez Santana.

Don Cecilio García Lorenzo.

Doña M. del Carmen Hernández Dávila.

Doña M. Milagros Jorge Gómez.

Doña Aurora M. Luisa Lord Rodríguez.

Don Lucas Eduardo Mendoza Contrera.

Doña M. Esther Padrón Morales.

Doña Elena M. Pérez Acosta.
 Doña M. Luisa Pérez Palmero.
 Doña Margarita M. Reguera Bonilla.
 Don Miguel Ruiz Auñón.
 Don Vicente Miguel Suárez Tejera.
 Don Domingo Trujillo Trujillo.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Doña Ana Rosa Baez Naranjo.
 Don Juan Santiago Castellano Díaz.
 Don Antonio José Melián Suárez.
 Doña Nieves María Merino Guerra.
 Doña Micaela Monzón Santana.
 Doña Alicia Ojeda Sánchez.
 Doña M. del Pino Pérez Dávila.
 Doña M. del Carmen Pérez de los Cobos Rodríguez.
 Doña Gemma Santiago García.
 Don Francisco Javier Socorro Rodríguez.

3.- Todos los profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación en la que se hallen, o sirviendo las escuelas que actualmente desempeñan, hasta el 31 de agosto de 1988, posesionándose de aquéllas el 1 de septiembre siguiente.

4.- La adjudicación de vacantes afectada por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos, deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta Resolución, caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que puedan alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

5.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de

un mes, a partir del siguiente día a aquél en que se publique la misma en el Boletín Oficial de Canarias, y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, aquellos profesores que han presentado petición de reserva de plaza.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 1987.- El Director General de Personal, José Antonio Morales Martínón.

1558 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de adjudicación de plazas en comisión de servicio para el curso 1987-88, en el Programa de Educación Compensatoria.

Por Resolución de 26 de octubre de 1987 (Boletín Oficial de Canarias de 11 de noviembre), de la Dirección General de Personal, se convocaba concurso para cubrir en régimen de comisión de servicio las plazas vacantes para el curso 1987-88 en el Programa de Educación Compensatoria dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

De acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en cumplimiento del punto 8 de la misma, esta Dirección General resuelve:

1.- Publicar la lista definitiva de adjudicación de plazas y de participantes ordenada según la puntuación alcanzada por los mismos, en anexo I.

2.- Desestimar las reclamaciones presentadas contra la lista provisional de los profesores que se indican en anexo II.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1987.- El Director General de Personal, José A. Morales Martínón.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACION DE EDUCACION COMPENSATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	TUTORIAS	S.A.R.	PLAZA OBTENIDA
Martín Arencibia, Antonio	-	16	REMUDAS
Salgado Ramos, Milagrosa	-	15,5	GALDAR-UNITARIA
Bermúdez Moreno, M ^a . de la Cruz	-	13	APARCERIA
Mora Quintero, Matilde	-	12,5	EL LASSO
Morales Caballero, José Ramón	-	15	NO OBTUVO PLAZA
Tavío Betancort, Juana Dolores	-	11	ARRECIFE
Caballero Rodríguez, Luz	-	10,5	EL LASSO
Navarro Santana, Pedro	-	10,5	TEROR-VALLESECO
Bauza Sangenis, Francisco	-	10	TACORONTE
Cabrera Rodríguez, Fátima del R.	6,5	10	LOMO BLANCO
Millán Gómez, M ^a . Angeles	-	10,5	NO OBTUVO PLAZA
González Martín, José Luis	4,5	9,5	NO OBTUVO PLAZA
Medina García, Evarista	-	9,5	GALDAR-GUIA COSTA
Medina Medina, Ignacio C.	9,5	9	JOVENES LOMO BLANCO
Armas Rodríguez, Manuela	7	9	NO OBTUVO PLAZA
Hernández García, Cándido	-	9	NO OBTUVO PLAZA
Ramos Falero, Antonia Dolores	-	8,5	NO OBTUVO PLAZA
González Vega, Rosa Estrella	3	8	GALDAR-UNITARIA
Santana Pérez, M ^a . del Rocío	-	8	NO OBTUVO PLAZA
García Perera, Juan del Rosario	3	7,5	TEJEDA
Calcines González, José Manuel	-	7	NO OBTUVO PLAZA

LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACION DE EDUCACION COMPENSATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	TUTORIAS	S.A.R.	PLAZA OBTENIDA
De la Fe Luján, Fco. Miguel	-	7	NO OBTUVO PLAZA
Medina Medina, Trinidad	-	7	NO OBTUVO PLAZA
Oliva López, Tomás Miguel	-	7	NO OBTUVO PLAZA
Ramírez Suárez, M. Gabriel	4	7	TEJEDA
Santiago García, José Vicente	-	7	NO OBTUVO PLAZA
Hernández Dorta, M ^a . del Carmen	-	6,5	VALVERDE
Gallego Jiménez, Alberto	-	6,5	NO OBTUVO PLAZA
Vega Martín, Francisco J.	8	6,5	NO OBTUVO PLAZA
Araña Suárez, Santiago Mario	-	6	NO OBTUVO PLAZA
Arencibia Jorge, Norberto	5	6	NO OBTUVO PLAZA
Diez Cabrera, Isabel M ^a .	-	6	NO OBTUVO PLAZA
Cañuela Torralbo, Alfonso	-	6	NO OBTUVO PLAZA
García García, Ana Francisca	-	6	NO OBTUVO PLAZA
Peña Rodríguez, José Juan	-	6	GRAN TARAJAL
Santana Rodríguez, José	-	6	NO OBTUVO PLAZA
Jiménez China, José Carlos	-	5,5	AGULO
Morales Herrera, Eloy Rafael	-	5,5	ALAJERO
Cabrera García, Francisco D.	-	5,5	NO OBTUVO PLAZA
Cejas Hernández, M ^a . Elena	-	5,5	NO OBTUVO PLAZA
Hernández Fernández, Luz Marina	5,5	5	NO OBTUVO PLAZA
Sánchez Reyes, M ^a . Lourdes	-	4	NO OBTUVO PLAZA
Morales García, Atilano José	-	3,5	NO OBTUVO PLAZA

LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACION DE EDUCACION COMPENSATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	TUTORIAS	S.A.R.	PLAZA OBTENIDA
Alonso Ojeda, Manuel J.	-	3	NO OBTUVO PLAZA
Betancort Aparicio, Juana M ^a .	-	3	NO OBTUVO PLAZA
López Morales, Tomás	-	5	NO OBTUVO PLAZA
Gandia Almeida, Teresa de J.	-	3	NO OBTUVO PLAZA
Sánchez de la Cruz, José	3	3	NO OBTUVO PLAZA
Rodríguez Pérez, Elena	-	2,5	NO OBTUVO PLAZA
Name Martín, Marina	-	1,75	NO OBTUVO PLAZA
Carrillo Bravo, Cesarina M ^a .	1,5	1,5	NO OBTUVO PLAZA
Gutiérrez Ravelo, M ^a . Rosario	-	1,5	NO OBTUVO PLAZA
Jiménez Velado, Ana Isabel	-	0,5	ALAJERO
Hernández Bello, Lucrecia	-	1	NO OBTUVO PLAZA
Martín García, M ^a . Luisa	-	0,5	NO OBTUVO PLAZA

ANEXO II

Reclamaciones desestimadas:

- Don Tomás López Morales.- Se ratifica la puntuación otorgada.
- Doña M^a. Angeles Morales.- Se ha tenido en cuenta la colaboración en el Programa Harimaguada. Se ratifica la puntuación otorgada.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda

1559 *ORDEN de 21 de diciembre de 1987, sobre modificación del precio de entrada para la importación de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias (B.O.E. nº 313 de 31.12.87).*

Por el Real Decreto 506/1987, de 10 de abril, se someten las importaciones de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias al régimen de derechos re-

guladores previsto en el Decreto 3.221/1972, de 23 de noviembre.

El mencionado Real Decreto 506/1987, en su disposición adicional, establece que por el Ministerio de Economía y Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

En la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de julio de 1987 se fijó el precio de entrada hasta el 31 de diciembre de 1987, por lo que se hace necesaria la fijación de un nuevo precio de entrada.

En su virtud, dispongo:

Primero.- El precio de entrada hasta el 1 de julio de 1988 queda fijado en 31.000 pesetas/tonelada.

Segundo.- Esta Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1988.

Madrid, a 21 de diciembre de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director General de Comercio Exterior.

1560 ORDEN de 28 de diciembre de 1987, por la que se fija el derecho regulador para las importaciones de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias (B.O.E. nº 313 de 31.12.87).

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 506/1987, de 10 de abril, y el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21 de diciembre de 1987,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.- La cuantía del derecho regulador para las importaciones en las Islas Canarias de las harinas de trigo panificable de la partida arancelaria 11.01A es de 6.318 pesetas/tonelada.

Segundo.- Este derecho entrará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid, a 28 de diciembre de 1987.- P.D. el Secretario de Estado de Comercio, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio Exterior.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Ayuntamientos de Gáldar y Agaete (Gran Canaria)

720 ANUNCIO por el que se convoca concurso para

la contratación de la redacción del proyecto, construcción, puesta a punto y explotación de una desalinizadora de agua de mar.

En ejecución de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Gáldar y Agaete, en las sesiones extraordinarias celebradas los días 12/XII y 21/XII/87 respectivamente, se anuncian los Pliegos de Condiciones que han de regir el concurso público para la adquisición y explotación de una planta desalinizadora de agua de mar.

De conformidad con el art. 122 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, que en su caso, serán resueltas por los mencionados órganos.

Se inicia, también el plazo de presentación de proposiciones de treinta días, igualmente hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que podrá aplazarse en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

El concurso se regirá por las siguientes condiciones esenciales:

El objeto del concurso es seleccionar entre las ofertas presentadas por los concursantes aquella que los Ayuntamientos de Gáldar y Agaete consideren la más conveniente para obtener 3.400 -3.503 m³ de agua desalinizada al día, ampliable a 5.000 m³/día y, contratar con el concursante seleccionado el proyecto, la construcción y puesta a punto y la explotación por un periodo de ocho años, de una planta desalinizadora de agua de mar, durante los cuales el concursante seleccionado recuperará su inversión.

Toda la documentación del expediente se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Gáldar para su examen, en horas de oficina desde la publicación de esta convocatoria hasta la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Gáldar, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

Modelo de proposición:

Don _____, con
D.N.I. nº _____ de _____ años, de estado
, de profesión _____, vecino de
calle _____ nº _____, actuando en
nombre propio (o en representación de
conforme se acredita con poder notarial
bastanteado) solicita su admisión al concurso público

convocado por los Ayuntamientos de Gáldar y Agaete a fin de contratar la redacción de proyecto, construcción, puesta a punto y explotación de una desalinizadora de agua de mar, a cuyos efectos hace constar:

a) Que conoce todas las condiciones que ha de regir el mencionado concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha , las que acepta en todas sus partes.

b) Que se compromete a cumplir la oferta que se especifica en la documentación que se acompaña y firma (ofertas técnicas y económicas) en las condiciones que en las mismas se indica, conforme a los pliegos que rigen este concurso.

c) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente legislación

aplicable, y, en especial, en los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación y en el artº. 20 del Reglamento General de Contratos del Estado, de aplicación supletoria y, en su caso, asimismo declara con respecto a su empresa representada, que ninguno de los componentes de la misma se encuentran incursos en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el citado Reglamento o en cualquier otra disposición aplicable.

d) Manifiesta asimismo, que acepta cuantas obligaciones se deriven de los referidos pliegos y demás normas de general aplicación como licitador y adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

En la ciudad de Gáldar, a 5 de enero de 1988.- El Alcalde de Gáldar, Demetrio Suárez Díaz.- El Alcalde de Agaete, J. Javier Tadeo Alemán.